ACTA DE INICIO SERVICIOS		
FECHA: 06 de Noviembre de 2026		**HORA: 17:30**
CONTRATO No.	199-00-B-COFAC-BACOF-2026	
CONTRATISTA	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de Noviembre de 2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA, AUDITORÍA INTERNA BAJO LA NORMA ISO 50001 Y AUDITORÍAS ENERGÉTICAS BAJO LA NORMA ISO 50002	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Modalidad Virtual Síncrona	
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2026	
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.243.750,00	
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO: Se cancelará el 100% del valor adjudicado previo recibo a satisfacción del servicio requerido, con cargo al PAC diciembre de 2026 y/o Cuentas por Pagar del 2026, pagaderas dentro del primer trimestre del 2027	
SUPERVISOR PRINCIPAL	ST. LOPEZ HERNANDEZ KEVIN ALEJANDRO	
INTERVENTOR	NO APLICA	
GARANTÍA CONTRACTUAL	La póliza de cumplimiento No. NB-100473288, expedida por MUNDIAL DE SEGUROS S.A., tiene como tomador a la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito y como beneficiario al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana. Ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor asegurado de MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.248.750.000), 20% del contrato, con vigencia hasta el 10 de abril de 2027.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

En BOGOTÁ D.C a los seis (06) días del mes de Noviembre de 2026, se reunieron la señora MYRIAM ASTRID ANGARITA GOMEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.653.659, expedida en Bogotá D.C., domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., representante legal de la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO con NIT. 860034811-3, en su calidad de **CONTRATISTA**, y el SUBTENIENTE

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

LOPEZ HERNANDEZ KEVIN ALEJANDRO identificado con cédula de ciudadanía No.1.073.179.167, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el ANEXO AL CLAUSULADO ELECTRONICO - 199-00-B-COFAC-BACOF-2026, ficha técnica y Estudios Previos que hacen parte del proceso, por lo cual, el CONTRATISTA manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción del presente contrato.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
DAIRON FERNANDO REDONDO PAREDES	Docente y/o tutor de formación en los diferentes estándares ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 19011:2018, ISO 50001:2018, ISO 14065	INGENIERIO AMBIENTAL Matricula profesional 68238-252912

OBSERVACIONES

La ejecución del contrato deberá desarrollarse de conformidad con las obligaciones, especificaciones técnicas y condiciones establecidas contractualmente.

El contratista deberá garantizar que el equipo docente cumpla con los perfiles de formación y experiencia exigidos. Cualquier modificación o reemplazo del personal deberá ser informado oportunamente al supervisor y acreditar condiciones iguales o superiores a las inicialmente presentadas.

Asimismo, las actividades académicas deberán ejecutarse conforme a la programación, metodología e intensidad horaria acordadas, garantizando el cumplimiento de los objetivos de formación, el control de asistencia y la entrega de los informes, evaluaciones,

certificaciones y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.

Semana	Viernes	Sábado	Total
1	6 nov. – 6:00 p. m. a 10:00 p. m.	7 nov. – 8:00 a. m. a 12:00 m.	8 h
2	13 nov. – 6:00 p. m. a 10:00 p. m.	14 nov. – 8:00 a. m. a 12:00 m.	8 h
3	20 nov. – 6:00 p. m. a 10:00 p. m.	21 nov. – 8:00 a. m. a 12:00 m.	8 h
4	27 nov. – 6:00 p. m. a 10:00 p. m.	28 nov. – 8:00 a. m. a 12:00 m.	8 h
5	4 dic. – 6:00 p. m. a 10:00 p. m.	5 dic. – 8:00 a. m. a 12:00 m.	8 h
Total			**40 horas**

Fecha de finalización: sábado 5 de diciembre de 2026.

En constancia, firman quienes intervinieron:

MYRIAM ASTRID ANGARITA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
CONTRATISTA

Subteniente LOPEZ HERNANDEZ KEVIN ALEJANDRO
SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN EMPRESA

Colmena Seguros se permite certificar que la empresa mencionada a continuación se encuentra afiliada a esta administradora bajo los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL:	UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
CC/NIT:	860034811
CONTRATO:	17962
CIUDAD:	BOGOTA, D.C.
INICIO VIGENCIA:	01/07/1998
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	1854401
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA	EDUCACIÓN DE UNIVERSIDADES, INCLUYE LA ENSEÑANZA QUE OFRECE FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA DE UNA PROFESIÓN Y UNA AMPLIA FORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN, EL DISEÑO Y LA GESTIÓN; LA FORMACIÓN EN INS (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 10 días del mes de noviembre del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667, gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

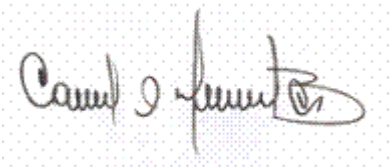

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 10/11/2026 9:28:02. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.